

BOLETIN INFORMATIVO

Diciembre
2023

Maltrato Animal

La crueldad hacia los animales es sin duda un comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor, sufrimiento, angustia y la muerte de un animal". (Ascione, s.f.)

En la actualidad, las evidencias científicas y la evolución de la filosofía moral, nos ha llevado a tener en cuenta el trato que dispensamos a los otros animales por su condición de "seres sintientes".¹ Por este motivo, maltratar a un animal, ya sería algo éticamente inaceptable dado que pueden experimentar emociones y tienen intereses propios.

El maltrato animal en Panamá, es un acto execrable, por lo tanto, existen Leyes que sancionan este comportamiento, tal es el caso de la *Ley N°133 de 17 de marzo de 2020* "Que modifica la *Ley N°70 de 2012*, de protección de animales domésticos².

El Código Penal de Panamá establece penas de prisión contra el maltrato animal y lo hace a través de su *artículo 421*, el cual fue modificado por la *Ley 70 de 31 de octubre de 2020*, dice así:

Artículo 421. Quien, mediante actos de crueldad, cause la muerte o lesione gravemente a un animal usado como mascota será sancionado con prisión de dieciocho a veinticuatro meses o su equivalente en días-multa o arresto de fines de semana (Gracia, 2021).

Es importante saber que la Declaración Universal de Bienestar Animal es una propuesta de acuerdo intergubernamental para reconocer que los animales son seres capaces de sentir y sufrir, que tienen necesidades de bienestar que deben ser respetadas y que la crueldad hacia ellos debe terminar³.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA



DELITO CONTRA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN PANAMÁ, AÑO 2021- 2023(P).

Gráfica 1

Gráfica n°1. Delito Contra Animales Domésticos



Según las Estadísticas del SIEC, el mes de mayor incidencia en el año 2023(p) en cuanto a los delitos contra animales domésticos fue *mayo* con 23 casos al compararlo con mayo de 2022 refleja un aumento de seis casos (6).

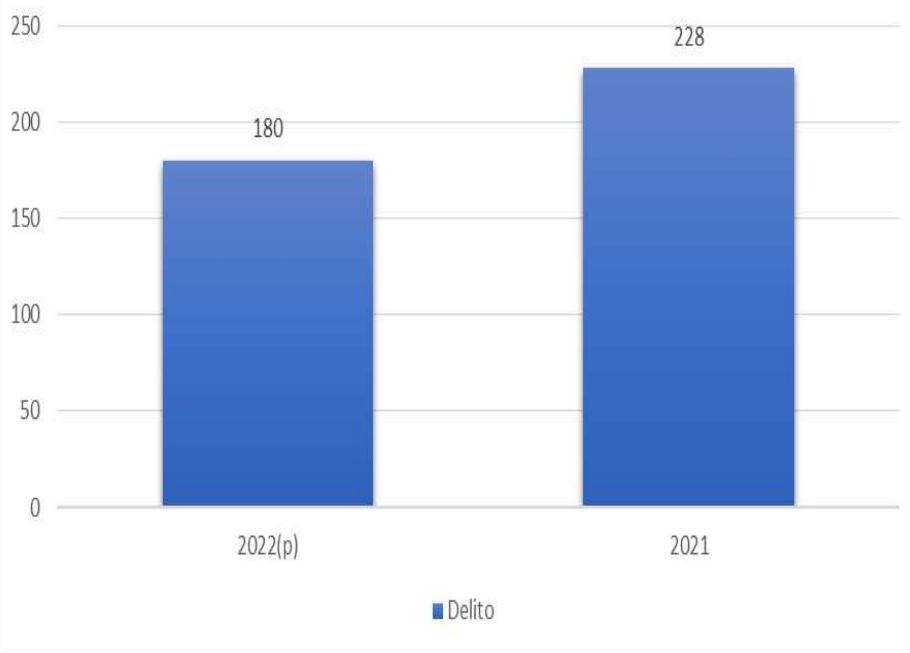
Al compararlo con mayo de 2021 se presenta un aumento de dos (2) casos.

¹ P. Buompadre. Violencia doméstica y maltrato hacia los animales (2013). Recuperado de: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/5984>

² Esta Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar el maltrato, el abandono y los actos de crueldad en contra de los animales domésticos, tal y como aparece en su artículo 1. Recuperado de: https://revistas.up.ac.pa/index.php/anuario_derecho/article/view/3425

³ Panamá firmo el apoyo para este convenio en el año 2013 y es el tercer país en Centroamérica en apoyar esta declaración. Recuperado de: https://revistas.up.ac.pa/index.php/anuario_derecho/article/view/3425

Gráfica N°2. Delito Contra Animales Domésticos por año, 2022-2021



De acuerdo con la gráfica N°2 en el año 2022 hubo 180 casos a diferencia del 2021 que registró 228 casos de maltrato contra animales domésticos.

El año 2022 muestra una disminución de -48 casos en comparación al 2021.

Instituciones que colaboran con el cuidado del medio ambiente

1. Alcaldía (Bienestar Animal) Teléfono: 524-8900 / 506-9600
2. Policía Ambiental Teléfono: 314-9451/314-9439,
3. Policía Nacional Telefono:104, 311 (Whatsapp 6675-0832)